

Decreto N: 42 de 1933.

(Julio 17)

Por el cual se crea el puesto de obrero en los trabajos de reparación de las Calles de la Ciudad.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales,

Decreto: --

Art. Único: -- Créase por medio del presente Decreto el puesto de obrero en los trabajos de reparación de las calles de la Ciudad, con un salario diario de ochenta Centavos (C. 80).ml

Espedido en Bucaramanga, a diez y siete de Julio de mil novecientos treinta y tres.

El Alcalde

Rodrigo Arango

El Secretario, Juan María Arango

